

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR - MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LAS LISTAS DE EMPLEO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ENFERMERA/O Y TÉCNICOS ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO, A EFECTOS DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS UBICADAS EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DE ESTE CENTRO ASISTENCIAL****ANTECEDENTES**

Primero.- Estando actualmente en vigor para la categoría de Enfermera/o la lista llamada de currículum, por agotamiento de la lista oficial, y para la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico está vigente la Lista de Empleo establecida por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 28 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 1.01.2019), teniendo la misma una lista supletoria para esta Dirección Gerencia establecida por la Resolución n.º 633/2020 de 12 de febrero de 2020 por la que se aprueba la Relación Definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la formación de LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOIAGNÓSTICO (BOC n.º 131 de 10/07/19).

La lista de empleo de currículum de la categoría Enfermera está contenida en el programa informático que la gestiona donde consta el nombre, apellidos, n.º acreditativo de identidad y el orden de prelación de sus integrantes.

En la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7, de 1.01.2019) se indica el nombre, apellidos, número de documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda, y en la Lista Supletoria de dicha categoría están los aspirantes por su orden de puntuación, tal y como consta en el Anexo II de la Resolución de la Dirección Gerencia 633/2020 de 12 de febrero de 2020.

Segundo.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario, n.º 4421/2021 de 23 de septiembre de 2021, se efectúa convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos de trabajo específicos de las categorías profesionales de Enfermera/o y TER con los integrantes de las vigentes Listas de Empleo de la categorías profesionales de Enfermera/o y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico a los que se reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar sus funciones con carácter temporal en el Servicio de Medicina Nuclear de este centro asistencial (BOC. 219, de 22/10/21)

Tercero.- Según las Bases Primera, Segunda y Tercera de la citada convocatoria, el procedimiento consistirá:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/12/2021 - 10:05:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5942 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 16/12/2021 10:11:13	Fecha: 16/12/2021 - 10:11:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xLz6NDkqfjuV85Q5rxHj1RH0BzWy5MUx	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2021 - 10:27:58	



- a) Comprobación de reunir los requisitos requeridos para el desempeño del puesto en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil.
- b) Únicamente podrán participar los candidatos que formen parte de las Listas de Empleo correspondientes a la categorías profesionales de Enfermera/o y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico vinculados orgánicamente a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil
- c) Los aspirantes integrantes de la Listas de Empleos correspondiente a las categorías profesionales de Enfermera/o y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil para desempeñar sus funciones en el Servicio de Medicina Nuclear de este Centro de Gasto, deberán acreditar los requisitos exigidos en la base tercera:
 - Título de Operador de Instalaciones Radiactivas (IR)
 - Licencia de Operador de Instalaciones Radiactivas (IR) en vigor
 - Acreditación de una experiencia mínima de tres meses ejerciendo las funciones propias de su respectiva categoría profesional en Medicina Nuclear Convencional y/o en PET

Cuarto.- Asimismo, la Base Sexta de la convocatoria de referencia establece que la documentación presentada por los aspirantes será revisada por la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, a efectos de comprobar la acreditación de los méritos requeridos.

Solamente se tomará en consideración la documentación acreditativa de requisitos que se aporte durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la subsanación de defectos.

Los apartados tercero y cuarto de la Base citada dispone que la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario aprobará, mediante Resolución que se publicará en los tablones de anuncio, la relación provisional de los candidatos admitidos y excluidos que reúnan los requisitos requeridos para desempeñar puesto específico de las categorías profesionales de Enfermera/o y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones de Ingeniero Técnico Industrial en el Servicio de Mantenimiento del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil.

Quinto.- El día 14 de diciembre de 2021 se reúne grupo de trabajo formado por personal de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos y de la Subdirección de Enfermería de A.E. Extrahospitalaria y Servicios Centrales del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil a efectos de revisar la documentación presentada por los aspirantes y comprobar la acreditación de los méritos requeridos en las bases segunda y tercera de la convocatoria, acordándose elevar a esta Dirección Gerencia lista provisional por orden de prelación de los aspirantes admitidos que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico de las categorías profesionales de Enfermera/o y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, así como de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/12/2021 - 10:05:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5942 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 16/12/2021 10:11:13	Fecha: 16/12/2021 - 10:11:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xLZ6NDkqfjuV85Q5rxHj1RH0BzWy5MUr	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2021 - 10:27:58	



En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **Relación Provisional de aspirantes ENFERMERAS/OS admitidos**, por orden de prelación en base a la Lista de Empleo de la categoría de Enfermera/o vinculada a esta Dirección Gerencia, que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico de Enfermera/o en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular'-Materno Infantil (**Anexo I - ENFERMERA/O**).

SEGUNDO.- Aprobar la **Relación Provisional de aspirantes TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO admitidos**, por orden de prelación en base a la Lista de Empleo de la categoría de TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO vinculada a esta Dirección Gerencia, que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular'-Materno Infantil (**Anexo I - TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO**).

TERCERO.- Aprobar la **Relación Provisional de aspirantes ENFERMERAS/OS excluidos** por no reunir los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico de Enfermera/o en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular'-Materno Infantil, con indicación de causa de exclusión (**Anexo II – ENFERMERA/O**).

CUARTO.- Aprobar la **Relación Provisional de aspirantes TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO excluidos** por no reunir los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar puesto específico de TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO en el Servicio de Medicina Nuclear del Complejo Hospitalario Universitario Insular'-Materno Infantil, con indicación de causa de exclusión (**Anexo II – TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOGIAGNÓSTICO**).

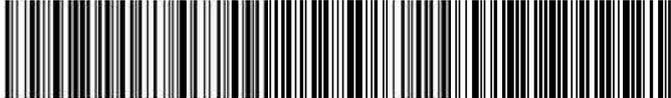
QUINTO.- Publicar la presente Resolución en los lugares previstos en la base primera, normas generales, apartado tres, de la convocatoria en cuanto se cita que *“Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en la intranet y en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia”*

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Los aspirantes omitidos o excluidos, dispondrán de un **plazo de diez días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida.

Las Palmas de Gran Canaria

LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ALEJANDRA TORRES AFONSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 16/12/2021 - 10:05:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5942 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 16/12/2021 10:11:13	Fecha: 16/12/2021 - 10:11:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xLZ6NDkqfjuV85Q5rxxHj1RH0BzWY5MUx	 
El presente documento ha sido descargado el 16/12/2021 - 10:27:58	